



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2021.-

Señor  
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Arq. Maximiliano López  
Su Despacho

De mi consideración:

En ejercicio de las facultades conferidas en artículo 107° de la COM y Ord. 7216, me dirijo a Ud. a efectos de poner en vuestro conocimiento que:

a. Tal como le fuera oportunamente comunicado, mediante Resolución TCM 20/2021, se designaron agentes para tomar vista, verificar y/o requerir a la Inspección municipal en obra y/o Contratista, datos, registros, exhibición de documentación que normas de los pliegos generales de contratación de obra pública exigen, lo exigen.

b. En tal sentido, el agente autorizado se apersono en los lugares de ejecución de las obras tramitadas en los expedientes: 1. Nro. 1948-M-20 "Reacondicionamiento del Perímetro Cancha Club Roca", 2. Nro. 1841-M-20 "Sellado de Juntas camino Centenario" y 3. Nro. 225-M-21 "Sellado de juntas Zona Centro Oeste" a fin de verificar y/o requerir de vista en obra: 1. Constancia designación de Inspección de obra – art. 28 PGC; 2. Constancia de designación por el Contratista del Representante técnico de obra – art. 29 PGC-; 3. En su caso Verificar la existencia de espacio para la Inspección de obra, art. 34 PGC, 4. Verificar y en su caso solicitar exhibición de libro de registro de Ordenes de Servicio y libro de registro de Pedidos del Contratista en obra – art. 35 PGC-ambos con constancia de rubrica y sellado municipal, cronología de sus asientos y correlación de foliatura; 6. Copia Planillas del personal afectado a la obra y pago de sueldos y/o jornales – Art. 36, 37 PGC-; 7. Copia de Acta de Inicio de Obra; 8. Copia de Plan de Trabajo Garantizado y Copia de Plan de Trabajo Actualizado – art. 48 PGC, inc. a y b PGC y 8, Verificar existencia de Letreros en obra -Art. 50 PGC- entre otros obligaciones a cargo de la inspección en obra por la comitente.

c. En relación a la obra según tramite Nro. 1948-M-20, durante los días 04, 05 y 06 de mayo del presente en distintos horarios se visitó la obra sin hallarse presente en ninguna de ellas el Inspector municipal, quien solo mantuvo contacto telefónico solicitando coordinar visita, sin a la fecha concretarse. Se tomo contacto con el representante técnico designado por la contratista, exhibiendo listado de personal en obra. Se pudo verificar que la contratista ejecuta la obra siguiendo parámetros del pliego, sin presencia de la inspección de obra.





## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

d. En relación a la obra según tramite Nro. 1841-M-20, durante los días 05, 06 y 07 de mayo del presente en distintos horarios se visitó la obra sin hallarse presente en ninguna de ellas el Inspector municipal, ni el representante técnico designado por la empresa. Se tomo contacto con el capataz de la empresa contratista expresando no contar con la documentación precedentemente indicada, solo verificando la colocación de letrero de obra. Se pudo verificar que la obra se ejecuta sin presencia de la inspección de obra.

e. En relación a la obra según tramite Nro. 225-M-21, durante los días 14, 17 y 18 de mayo del presente en distintos horarios se visito la obra sin hallarse presente en ninguna de ellas el Inspector municipal. Durante las 4 primeras visitas, solo se mantuvo comunicación con el capataz de la empresa. Luego, se tomo contacto en obra con el representante técnico designado por la empresa, quien manifestó que solo al inicio de ejecución de obra tuvo contacto con el Inspector a fin de coordinar cuestiones de transito en relación a la ejecución de tareas propias de la obra. En la visita del 18 de mayo el representante técnico exhibió libro de obra, - en blanco- listado de personal, de cantidad menor a la exigencia del pliego, y listado de equipo afectado a la obra, el que en reconocimiento del representante técnico, no se encuentra afectado en exclusividad a las prestaciones de la obra. Se pudo verificar que la obra se ejecuta sin presencia de la inspección de obra.

Así, surge que la tarea encomendada al agente designado por este cuerpo no pudo efectivizarse ante la falta de presencia en obras de la Inspección municipal, pudiendo relevarse únicamente la documentación indicada precedentemente solo en relación a una sola de las tres obras objeto de verificación.

Sirva la presente a los fines que estime conveniente.

Lo saludo atentamente.

**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL, NOTA N° 21/2021**

  
HORACIO E. CONTE GRAND  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas Municipal

MUNICIPALIDAD  
COMODORO RIVADAVIA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR  
Y OBRAS PÚBLICAS

Recibí:  .....

Día: 24 Mes: 05 Año: 21 .....

N° Nota: .....